



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 3 2 0 0 7 0 3 8 1 *

Medellín, 06/06/2023

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento		Informe periódico	X
---	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	----------

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

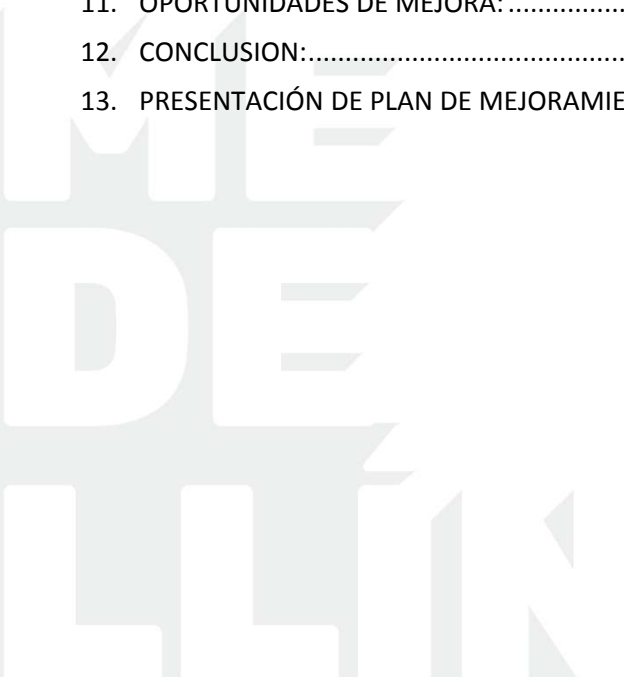
Nombre del trabajo de auditoría	Informe de Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable Municipio de Medellín
Período analizado:	2022
Código de auditoría:	AUDIR 2023-049
Proceso(s) a auditar:	Hacienda Pública – Administración de Bienes Muebles e Inmuebles – Gestión de la Seguridad
Dependencia (s):	Secretaria de Hacienda, Secretaria de Suministros y Servicios – Seguridad y Convivencia.
Auditor / equipo auditor:	Edwin Castillo Vargas – Jovany Pinzón Pinzón - Profesionales Universitarios – Auditores
Fecha:	Junio de 2023





CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	3
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO.....	3
3. OBJETIVO GENERAL.....	4
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4. ALCANCE	5
5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS	5
6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.....	6
7. METODOLOGÍA	6
8. RESULTADOS DETALLADOS	7
8.1. Resultados obtenidos frente a los componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cuantitativa).	7
8.2. Resultados de los componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cualitativa).....	7
8.2.1. Fortalezas	7
9. AVANCES	9
10. DEBILIDADES	10
11. OPORTUNIDADES DE MEJORA:	13
12. CONCLUSION:.....	14
13. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.	14





1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La Contaduría General de la Nación, en adelante la (CGN) con su competencia constitucional, legal y reglamentaria, expidió la resolución 357 del 2008 y la resolución 193 de 2016, mediante la cual incorporó los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública y el procedimiento para la evaluación anual de control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera; evaluación programada en el Plan Anual de Auditoría Interna del Distrito de Medellín, para la vigencia 2022.

La responsabilidad de evaluar la efectividad el Sistema de Control Interno Contable según lo estipula el artículo 3 de la Resolución 193 de 2016, es del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, que para el caso del Distrito de Medellín corresponde al Secretario de Evaluación y Control, quien reporta a la CGN los resultados de la evaluación anual del Control Interno Contable, en la fecha definidas y bajo las condiciones establecidas por el organismo control.

La evaluación se realiza en dos fases, la primera es realizada por medio de una autoevaluación de las acciones de control que se deben ejecutar por parte de los responsables de los procesos financieros y contables de la Entidad; la segunda fase es ejecutada mediante la evaluación independiente por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, verificando la autoevaluación presentada en el formulario dispuesto para tal fin.

El resultado de la evaluación anual del sistema de control interno a 31 de diciembre de 2021, fue reportado por la Secretaría de Evaluación y Control en la fecha y condiciones definidas por la CGN, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario previsto, a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Publica, en adelante (CHIP)

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

La Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que en su artículo 6 deroga la Resolución 357 de 2008, a partir del 1 de enero de 2018, por lo tanto, surte efectos a partir del reporte del 28 de febrero de 2018.



La citada resolución ordenó, incorporar los procedimientos transversales del régimen de contabilidad Pública y el procedimiento de la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad.

El artículo 3 de la resolución 193 de 2016, resolvió que el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable; aplicando el instrumento de evaluación definido por tal fin y luego reportar a la CGN, el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones definidas por el organismo de regulación contable.

3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la existencia y efectividad de los acciones mínimas del control contable del Distrito de Medellín, definidas en el instrumento anexo en la Resolución 193 de 2016, por medio de la verificación de las políticas contables, etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, presentando las valoraciones cuantitativas y cualitativas para la vigencia 2022, con el fin de detectar, prevenir y neutralizar los riesgos de índole contable.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Autoevaluar el Control Interno Contable por parte de los servidores que participan en los procedimientos contables para vigencia 2022 del Distrito de Medellín.
- Verificar por parte del equipo auditor la autoevaluación presentada por los responsables y a partir de los resultados, construir las valoraciones cuantitativas y cualitativas del sistema de Control Interno Contable.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Reportar a través del CHIP de la CGN, los resultados de la Evaluación anual del Sistema del Control Interno Contable 2022.
- Generar las recomendaciones necesarias, para contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno contable estructurado en el Distrito de Medellín

4. ALCANCE

La evaluación del control interno contable del Distrito de Medellín, está comprendido para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Se realizó la evaluación a cinco (5) Fondos de Servicios Educativos (en adelante FSE), seleccionadas por medio de una muestra las siguientes: Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, Escuela Normal Superior de Medellín, Centro Formativo de Antioquia – CEFA, INEM Jose Félix Restrepo, Ciudadela Nuevo Occidente.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Autoevaluaciones de las acciones de control interno contable ejecutadas en la vigencia 2022 por el Distrito de Medellín y que se encuentran en el repositorio oficial de la NAS - (<\\nas1\Alcaldia\202-HDA\20240-s-Ppto\U-Contad\Cmm-contad>)
- Autoevaluaciones de las acciones efectuadas por los FSE del Distrito de Medellín y que se encuentran en la Secretaría de Educación
- Evidencias aportadas por la Secretaría de Hacienda y que se encuentran en el repositorio de oficial de la NAS - (<\\nas1\Alcaldia\202-HDA\20240-s-Ppto\U-Contad\Cmm-contad>)
- Evidencias aportadas por los tesoreros y contadores de los FSE y que reposan en la institución educativa.
- Información extraída del sistema de información oficial SAP del Distrito de Medellín.



6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.

No se presentaron limitaciones durante la ejecución de esta auditoría.

7. METODOLOGÍA

En la evaluación al sistema de control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2022, se solicitó por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, efectuar autoevaluación a las acciones mínimas de control ejecutadas en el desarrollo del proceso contable, que implica tener en cuenta el marco normativo (políticas contables y operativas), las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), la gestión del riesgo contable y la rendición de cuentas e información a partes interesadas.

El equipo auditor realizó con criterio de independencia y objetividad, entrevistas con los responsables de los procesos contables y se analizaron documentos que permitieron verificar las acciones de control y la efectividad de estos.

El resultado o calificación obtenida en la consolidación de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Medellín de la vigencia 2021, es reportado en el sistema CHIP de la CGN, y posteriormente presentado a los responsables de los procesos contables.

La valoración se realizó mediante la formulación de preguntas contenidas en el instrumento, con criterios de control que fueron calificados conforme a la información y la evidencia documental obtenida, las opciones de respuestas eran "SI – PARCIALMENTE – NO"; las cuales tenían la siguiente valoración dentro del instrumento:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14



8. RESULTADOS DETALLADOS

8.1. Resultados obtenidos frente a los componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cuantitativa).

El Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Medellín para la vigencia 2022, obtuvo desde el punto de vista cuantitativo **un resultado de 4,98 sobre 5**, que corresponde a un grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable y se interpreta como **Eficiente**, según los rangos de calificación establecidos en el instrumento, ver anexo 1 al final del informe.

8.2. Resultados componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cualitativa).

8.2.1. Fortalezas

➤ **Del Marco de Referencia**

✓ **Políticas Contables y de Operación**

El Municipio de Medellín estableció y adoptó el Manual de Políticas Contables Generales, para el reconocimiento, medición, revelación de los hechos económicos de la Entidad y los Fondos de Servicios Educativos (Decreto 2504 de 2019), actualmente se encuentra en versión 9 para la vigencia 2022.

Las políticas contables definen su contenido, los tipos de estados financieros que se deben construir, como también su estructura y la periodicidad en que deben presentar por parte del distrito de Medellín a las partes interesadas.

➤ **Proceso Contable**

✓ **Etapa Reconocimiento**



Identificación:

Los hechos económicos realizados por la entidad se deben registrar individualmente para evitar el registro de partidas globales, de acuerdo a lo estipulado en las políticas contables.

Clasificación:

El Catálogo General de Cuentas adoptado en el Municipio de Medellín, es el establecido por la Resolución 620 de 2015, expedida por la Unidad Administrativa Especial de la CGN, aplicable a las entidades que conforman el sector público colombiano.

Medición Inicial:

La medición inicial de los hechos económicos para el Municipio de Medellín, está definida y descrita en el Manual de Operaciones Contables, para cuentas de inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar, prestamos por cobrar, instrumentos derivados, Propiedad Planta y equipo, bienes de uso Público, bienes históricos y culturales, propiedades de inversión, activos intangibles y otros activos; como también para las cuentas pasivos, ingresos, gastos y costos.

Registro:

Los comprobantes de contabilidad que soportan los hechos económicos de la Entidad, corresponden a un orden consecutivo llevado por el sistema de información SAP, el control es automático y como mínimo se identifican: la Entidad, fecha, el número, descripción del hecho económico, la cuantía, el código, y la denominación de las cuentas afectadas; de igual forma, el sistema de información financiera empleado permite identificar la trazabilidad del comprobante contable.

Etapas de Medición Posterior

Para las cuentas de inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar, prestamos por cobrar, instrumentos derivados, propiedad planta y equipo, bienes de uso público, bienes históricos y culturales, propiedades de inversión, activos intangibles y otros activos, se tiene definida la valuación y registro de ajustes al



valor de la partida específica, en el Manual de Política Contables y de Operaciones (Versión 9).

Etapa Revelación

Los estados financieros fueron revelados y presentados a las partes interesadas, en la página Web del Municipio de Medellín.

<https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2022/07/Estado-de-Situacion-Financiera-Individual-a-diciembre-31-de-2022.pdf>

La información financiera de la entidad vigencia 2021, está acompañada de un adecuado análisis e interpretación de variaciones significativas de un periodo a otro, “Notas de Contabilidad”

<https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2022/07/Notas-a-los-estados-financieros-individuales-a-diciembre-31-de-2022.pdf>

Rendición De Cuentas

Se observó que los estos financieros del nivel central del Distrito Especial de Medellín, vigencia 2022, se presentaron en la rendición de cuentas del señor Alcalde.

<https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/rendicion-de-cuentas-daniel-quintero/>

9. AVANCES

Con base en las observaciones identificadas por la Secretaría de Evaluación Control en las evaluaciones anuales al Sistema de Control Interno contable se presentan los siguientes avances:

Se actualizó el Manual de Políticas Contables Generales, Secretaria de Hacienda Versión 9, diciembre de 2022.

Se expidió la resolución No. 202250105520 de la Secretaría de Suministros y Servicios, mediante la cual se establecen reglas generales en materia de administración de bienes muebles, se conforma el comité evaluador de bajas, se



fijan los procedimientos en materia de bajas y enajenación de bienes muebles, se establece el programa general de seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.

Los planes de mejoramiento de la Secretaría de Hacienda con corte a 31 de diciembre de 2022, se encuentran en un avance en el cumplimiento del 97%, nivel de cumplimiento que se encuentra en rango aceptable, según el Manual de la Política Integral de Administración de Riesgo.

10. DEBILIDADES

Secretaría de Suministros y Servicios

1. Se observó por parte del equipo auditor, que la secretaría de Suministros y Servicios, expidió Resolución N. 202250105520 del 10 de Octubre de 2022, en donde, *se establecen reglas generales en materia de administración de bienes muebles, se conforma el comité evaluador de bajas*, entre otras disposiciones, en materia de bajas y enajenación de bienes muebles, en el Distrito de Medellín.

En el Título II, capítulo I, artículo 19, se integra y conforma el comité con voz y voto así:

- *Subsecretario de Gestión de Bienes, quien lo presidirá*
- *Líder de Programa de Unidad de Bienes Muebles y Seguros, quien actuará como secretario*
- *Servidor de la bodega de reintegro*
- *Delegado de la Secretaría de Hacienda o área de contabilidad*
- *Delegado de la Secretaría Consultante*
- *Delegado de la Secretaría de Evaluación y Control, quien será invitado permanente*
- *Profesionales invitados que el comité considere, para el tratamiento de los temas*

Parágrafo: el comité evaluador de bajas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá invitar a cualquier servidor público de la administración distrital, cuando así lo requiera para el ejercicio de sus



funciones, quien concurrirá con voz, pero sin voto a las reuniones en que sea citado.

Tal y como se observa, la conformación e integración del comité evaluador de bajas del Distrito de Medellín, para el caso de la Secretaría de Evaluación y Control, como integrante, si bien asiste como invitado, se entiende, que su participación en dicho comité es con voz y voto; situación que podría vulnerar la independencia y objetividad de sus roles.

Criterio: artículo 12, funciones de los auditores internos, párrafo de la ley 87 de 1993, indica...“En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.

2. El equipo auditor encontró que en la cuenta contable denominada *Bienes en tránsito, código contable 1635*, a diciembre 31 de 2022, aparece con un valor de \$1.596.799.646, correspondiente a valores de bienes muebles que aún se encuentran pendientes o en proceso de marcación; llama la atención que estos bienes provienen de vigencias anteriores (2016 y 2018) así:

BIENES PENDIENTES POR MARCAR - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS					
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - BIENES MUEBLES					
Código Activo	Descripción	Pedido	Contrato	Fecha	Valor
1000010017	compra de 109 tableros en tablex	4500010017	4600029276	31.03.2016	\$ 13.999.228
1000010041	arnes , conjunto de arnes, cuerdas,.	4500010870	4600043790	31.03.2016	\$ 34.204.540
1000010073	implementación tecnologica proyecto modernización	4800007320	4600044395	31.03.2016	\$ 94.360.716
1000011138	renovación tecnológica sede administrativa munici	4600077804	4600077804	12.12.2018	\$ 1.454.235.162
Total Bienes Pendientes por Marcar					\$ 1.596.799.646

Fuente: Secretaria de Hacienda

Elaborado: Equipo auditor.

Dicha situación, no ha permitido el registro de estos bienes y valores, como activo o gasto, es decir, si la cuantía o monto del activo es inferior a tres (3 SMLMV) será contabilizado en las cuentas de gasto y si es superior a los tres (3 SMLMV), será registrado como activo respectivamente, por lo tanto, a éstos activos aún no se les ha iniciado el procedimiento definido para el cálculo de su depreciación





definido en el manual de políticas contables, afectando los estados financieros del Distrito de Medellín.

Secretaría de Seguridad Ciudadana

3. Con el propósito de verificar por medio del sistema oficial SAP, los bienes muebles que se encuentran en la contabilidad identificados de manera individual y en las cuentas contables correspondientes a bienes en tránsito, para la secretaría de Seguridad y Convivencia, se pudo observar por parte del equipo lo siguiente:

Que aparecen en el sistema bienes muebles en tránsito por valor de \$2.367.684.499, bienes que no han sido trasladados a las cuentas respectivas de gastos o activos, de acuerdo a la realidad de cada uno de ellos, esto es, sí el bien fue entregado a otra entidad de gobierno como una transferencia, o si fue, entregado a un tercero sin ninguna contraprestación.

Los contratos que reflejan estos valores ya fueron liquidados, por lo tanto, los bienes ya fueron entregados, pero aún no se ha reconocido el hecho económico en los estados financieros del Distrito de Medellín; a continuación se presenta cuadro resumen los activos adquiridos y los contratos que presentan dicha situación:

BIENES PENDIENTES POR MARCAR - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA					
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - BIENES MUEBLES					
Codigo Activo	Descripción	Pedido	Contrato	Fecha	Valor
1000011195	equipos de investigación para organismos de se	4600078344	4600078344	13.12.2018	\$ 2.245.894.499
1000011510	camaras de video, lente, flash (donacion)	4600083516	4600083516	17.04.2020	\$ 124.789.822
Total Bienes Pendientes por Marcar					\$ 2.437.382.463

Fuente: Secretaria de Hacienda

Elaborado: Equipo auditor

Criterio: *Manual de Políticas Contables Política 26, numeral 26.10 Responsables: Las Secretarías responsables de la ejecución de estos contratos, remitirá a las Secretarías de Hacienda los documentos en los que se evidencie la entrega de los bienes a la entidad o comunidad receptora de los mismos.*

Manual de Políticas Contables Política 23, numeral 23.5 Reconocimiento Los recursos en efectivo, trasladados sin contraprestación, a entidades de gobierno



de los diversos niveles y sectores de la administración pública, se reconocerán como un gasto por transferencias cuando la entidad receptora de los recursos entregue el respectivo documento de cobro, ajustado al Plan Anualizado de Caja, excepto si se tratan de transferencias condicionadas, caso en el cual se reconocerá un activo diferido por transferencias condicionadas.

11. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Secretaría de Suministros y Servicios

1. Revisar y ajustar Resolución N. 202250105520 del 10 de Octubre de 2022, en su artículo 19, frente al integrante la Secretaría de Evaluación y Control, en rol dentro la participación como invitado permanente, con voz y sin voto.
2. Para el contrato N. 4600029276, del 31 de marzo del 2016, como se presenta en el cuadro anterior se debe realizar la respectiva marcación de los bienes objeto de análisis, con el fin de cargar dichos bienes a la cuenta contable de bienes muebles y enseres de menor cuantía, por valor de \$13.999.228 – dato maestro 1000010017

Los bienes del contrato N. 4600043790 del 31 de marzo de 2016, solicitar a la oficina de Bienes Muebles la marcación de los bienes objeto de análisis, a través de los formatos definidos, para tal actividad en Isolución (FO-ADMI-015); posteriormente la Subsecretaría de Gestión de Bienes Muebles deberá ejecutar el cargue debitando a la cuenta contable 1635010001 Maquinaria y Equipo – Dato maestro 1000010041.

Solicitar a la oficina Bienes Muebles, la marcación de los bienes del contrato N. 4600044395 del 31 de marzo de 2016, por medio de los formatos definidos pata dicha actividad (FO-ADMI-015); luego realizar la respectiva contabilización, debitando la cuenta 1670020000 – Equipo de Computación, contra el código contable 1635040001 Equipo de Comunicación y Computación – Dato maestro 1000010073.



Secretaría de Seguridad Ciudadana

1. Remitir a la Secretaria de Hacienda los documentos en los que se evidencie la entrega de los bienes a la entidad o comunidad receptora de los mismos, para trasladar los valores a las cuentas contables respectivas.

12. CONCLUSION

- El Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Medellín, para la vigencia 2022, obtuvo un resultado de 4,98 sobre 5, corresponde a un grado de cumplimiento y efectividad denominada Eficiente, de acuerdo a la escala definida por la CGN.

13. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones (debilidades) y atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del presente trabajo de auditoría.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO VALDERRAMA QUICENO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Elaboró: Edwin Castillo Vargas - Jovany Pinzón Pinzón Profesionales Universitarios – Auditores	Supervisó: Diego Hernan Gómez Jaramillo, Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias	Revisó: Luis Fernando Valderrama Quiceno, Subsecretario de Evaluación y Seguimiento
--	---	---



ANEXO 01
INSTRUMENTO EVALUADO

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,98
1.1.11. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Se pudo identificar que el Distrito de Medellín, mediante Decreto 1197 de 2022, por medio del cual se actualiza, compila y adopta el Manual de Políticas Contable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Manual de Políticas Contables Versión 9 y lo público en Gaceta oficial No. 5061 del 30 de diciembre de 2022.		
1.1.21.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se verificó que el Decreto 1197 de diciembre 27 de 2022 y Manual de Políticas Contables V9, fue remitido a todos los Equipos que conforman la Unidad de Contaduría y a la Secretaría de Educación, a través de correo electrónico para su consulta, así mismo, se publicó mediante Gaceta oficial No. 5061 del 30 de diciembre de 2022 y en Isolución para consulta de todos los usuarios.		
1.1.31.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se pudo identificar que para la vigencia 2022, se socializaron las políticas contables con la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Con relación a las inquietudes que se presentan frente a la aplicación de las normas, son elevadas a consulta ante la Contaduría General de la Nación, la cual es analizada con el Equipo de Trabajo de la Unidad de Contaduría.	1,00	
1.1.41.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Se pudo corroborar que permanente la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación es analizada, con el fin de actualizar las políticas contables, según las particularidades de la entidad Distrital, para ello se actualiza la versión del Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín y los manuales de procedimientos si es del caso.		
1.1.51.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se identificó que el objetivo general del Manual de Políticas Contables V.9, es direccionar el proceso contable del Distrito de Medellín para la generación de información contable que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco conceptual incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente.		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.62. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Se observó que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Alcaldía de Medellín, cuenta con instrumentos para el seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento: - Circular 20226000014 de 2022 de la Secretaría de Evaluación y Control, donde se socializan los instrumentos de los planes de mejoramiento y la normatividad vigente, Circular 15 de 2020 de la CGR, Resolución 042 de 2020 de la CGR, Resolución 079 de 2019 de la CDM. Igualmente, se identifica que al interior de la Secretaría de Hacienda, se cuenta con una herramienta de seguimiento de Planes de Mejoramiento que permite consolidar, hacer seguimiento y elaborar informe sobre el seguimiento a los avances de los Planes de Mejoramiento cada 3 meses.	1,00	
1.1.72.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se identifica que la Secretaría de Evaluación y Control mediante Circular 20226000014 de 2022 socializó las directrices e instrumentos de seguimiento de Planes de Mejoramiento. Adicionalmente, se envían correos desde la Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda a los Subsecretarios y enlaces recordando las acciones de mejora a reportar y su vencimiento. Como evidencias se adjuntan correos. Así mismo, se utiliza el sistema ISOLUCION (sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín para depositar los avances en los Planes de Mejoramiento.		
1.1.82.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Se observa que la Secretaría de Evaluación y Control mediante Circular 20226000014 de 2022 socializó las directrices e instrumentos y periodicidad del seguimiento de Planes de Mejoramiento. Adicional a lo anterior, la Secretaría de Hacienda: - Hace seguimiento trimestral a los avances de planes de mejoramiento, - Hace mesas de trabajo de seguimiento a las acciones de seguimiento que demandan mayor esfuerzo o trabajo interdisciplinario. - Se consolida toda la información en herramienta interna de seguimiento de Planes de Mejoramiento de la Secretaría de Hacienda. Esta permite consolidar, hacer seguimiento y elaborar informe sobre el seguimiento a los Planes de Mejoramiento. La Secretaría de Evaluación y Control hace Auditorias al cumplimiento de los planes de mejoramiento PM, cuyos resultados son socializados a la Secretaría de Hacienda. Se adjunta informe final de las auditorias de Seguimiento a PM con corte a Junio 2022 donde se observa un		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			cumplimiento del 98 % en los PM.		
1.1.93. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Se identifica que a través del Manual de Políticas Contables Versión 9 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.8 Cierre contable, se establece responsables en cada política contable, sistema integrado de información y las solicitudes del seguimiento al proceso contable e información para los cierres mensuales, trimestrales, semestrales y anuales	1,00	
1.1.103.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se observa que el Decreto 1197 de diciembre 27 de 2022 y Manual de Políticas Contables V9, fue remitido al Equipo de la Unidad de Contaduría y a la Secretaría de Educación, a través de correo electrónico para su consulta, se socializó aspectos relevantes para la elaboración de las notas a los estados financieros, así mismo, fue publicado mediante Gaceta oficial No. 5061 del 30 de diciembre de 2022 y en Isolución para consulta de todos los usuarios.		
1.1.113.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Se observó que a través del Manual de Políticas Contables Versión 9 Parte 1. Políticas generales Numeral 4.2.2 Comprobantes de contabilidad, se identifican los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable. Fueron aportados como ejemplos de documentos: Informe Patrimonio Autónomo, Informe del FONPET, Informes patrimoniales, Informe de Servicios pagados por Anticipado, informes de ejecución, Informe de compromisos por ejecutar, extractos bancarios y formatos de reintegros, entre otros.		
1.1.123.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Se identificó que la Unidad de Contaduría, como parte mejora continua, se encuentra en continuo proceso de actualización de sus procedimientos y documentos asociados, dentro de los cuales se encuentran los procedimientos, instructivos, manuales y formatos, que permiten la aplicación, operatividad y cumplimiento de la política contable.		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.134. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Se identificó que el Distrito de Medellín, emite los lineamientos para la recepción de información sujeta a incorporar, registrar, actualizar y dar de baja en el inventario de bienes inmuebles de propiedad del Distrito, a través de la Resolución 202150173679 de 2021. En esta Resolución se establece que cualquier procedimiento en el inventario debe hacerse de manera individualizada por cada activo y se detallan los requisitos que deben surtir según el tipo de cargue. Procedimientos del proceso en Isolución: PR-ADMI Altas de bienes muebles, PR-ADMI Traslados, PR-ADMI Remates Virtuales, PR-ADMI Baja en inventario de Bienes Inmuebles, PR-ADMI cargue de bienes inmuebles en el sistema SAP, PR-ADMI Enajenación de bienes inmuebles. Desde la Unidad de Contaduría se tiene IN-HAPU-FIN para la revisión de los cargues realizados por la Unidad de Bienes inmuebles.	1,00	
1.1.144.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se observó que los procedimientos del proceso de bienes muebles se encuentran en Isolución, además, se tiene correo electrónico y presentación de la Subsecretaría de Gestión de Bienes, la Unidad Administración de Bienes Inmuebles y el Equipo de Identificación y actualización del inventario del Distrito de Medellín, de la socialización virtual de la Resolución 202150173679 de 2021, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la recepción de información sujeta a incorporar, registrar, actualizar y dar de baja en el inventario de bienes inmuebles de propiedad del Distrito de Medellín.		
1.1.154.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se corroboró que el Distrito de Medellín cuenta con PR-ADMI056 Altas de bienes muebles y bajas por remates.		
1.1.165. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Se observó que a través del Manual de Políticas Contables Versión 9, Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.7 Análisis, verificación y conciliación de información, el Distrito establece que se debe realizar permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a los elementos que conforman los estados financieros. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales	1,00	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores. Además, en el Distrito de Medellín, se realizan de manera permanente las conciliaciones bancarias, de operaciones recíprocas e internas.		
1.1.175.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se pudo identificar que el Distrito de Medellín, para realizar conciliación de operaciones recíprocas de las partidas más relevantes, envía a través de correo electrónico las reglas de eliminación, listas de chequeo, directorio de entidades públicas para los diferentes procesos, igualmente, se indica que esta información puede ser consultada en la página Web de la Contaduría General de la Nación.		
1.1.185.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Se observó que para la verificación y aplicación de las directrices, guías o procedimientos, se constatan en los informes de bancos, en el inventario de partidas abiertas, en las planillas de conciliaciones bancarias, en las circularizaciones de operaciones recíprocas.		
1.1.196. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Se identificó que a través del Manual de políticas contables V9 - Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.5 Eficiencia de los sistemas de información; se tienen controles relacionados con la segregación de funciones como: En el sistema de información SAP existen roles para los diferentes procesos, se autorizan las transacciones que requiere cada ciclo y los roles se asignan por parte del Líder Funcional con previo visto bueno del Líder de Programa. Así mismo, en los manuales de funciones se contemplan las funciones, competencias para cada empleo, el cual es de conocimiento de cada servidor al momento de tomar posesión del empleo. Fueron anexados los manuales de funciones extraídos de eureka y archivo con el personal de la Secretaría de Hacienda con su respectivo código de empleo.	1,00	
1.1.206.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se pudo corroborar que el Distrito de Medellín, realizó socialización del manejo de transacciones del módulo FI. En lo relacionado a los manuales de funciones corresponde a la Secretaría de Gestión Humana dar a conocer en el momento de la posesión o toma del cargo a cada uno de los servidores.		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.216.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se verifica el cumplimiento de esta directriz, a través de correos electrónicos, en los cuales se confirma la creación de cuentas contables, cierre y apertura de periodos contables. El cumplimiento de las funciones desempeñadas por cada servidor se realiza a través de la evaluación del desempeño.		
1.1.227. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El Distrito de Medellín en su Manual de Políticas Contables V9, Numeral 3.4 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas; define sus lineamientos para la presentación oportuna de la información financiera, soportado en Constancia presentación declaraciones, reportes CHIP, Circular de Cierre Mensual Contable, circularización dependencias internas y externas para la elaboración de Estados Financieros, Resoluciones de la DIAN, Resolución 706 de la CGN, Resolución Contraloría.		
1.1.237.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Distrito de Medellín cuenta con la Circular con el cronograma de los cierres mensuales.	1,00	
1.1.247.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se observa que el Distrito da cumplimiento a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la presentación de la información contable trimestral y el Boletín de Deudores Morosos del Estado, asimismo, con los plazos establecidos por la DIAN.		
1.1.258. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se identificó que a través del Manual de Políticas Contables V9 Parte 1. Políticas generales Numeral 4.8 Cierre contable; se tienen controles relacionados con el cierre integral de la información financiera, como: Cronograma de proveedores, Resolución de ingresos, Resolución de gastos y Circular cierre mensual.	1,00	
1.1.268.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se verificó que el Distrito de Medellín socializó este procedimiento, mediante Boletín del día y Circular cierre mensual.		
1.1.278.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se observa que a través de Correos para cierres módulos, Monitor de facturación electrónica, Centro de Servicios Compartidos y taquillas documentos equivalentes de no obligados a facturar, se observa que a través de procedimiento.		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.289. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Se identificó que a través del Manual de políticas contables V.9 Parte I, 4.7 Análisis, verificación y conciliación de información. Se enuncia que se debe realizar el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos, realizar cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades o la circularización con deudores y acreedores. Los procedimientos se encuentran disponibles en el sistema de Gestión de la Calidad -Isolución	1,00	
1.1.299.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se observa que los procedimientos se encuentran disponibles en el sistema de Gestión de la Calidad -Isolución. Ejemplos: IN-HAPU-FIN Instructivo para la conciliación de partidas de movilidad - cuenta 110180012809 del Banco Popular; IN-HAPU-FIN Instructivo para la conciliación de partidas de movilidad - cuenta 400827564 del Banco de Occidente; IN-HAPU-FIN Instructivo para la conciliación de saldos contables en Administración Delegada; IN-HAPU-FIN Instructivo para la conciliación de saldos del módulo de activos fijos y el módulo de contabilidad IN-HAPU-FIN Instructivo para la elaboración del reporte de conciliación de saldos contables del Ciclo de Gastos; IN-HAPU-FIN Instructivo para la respuesta a los requerimientos de saldos por conciliar CGN; IN-HAPU-TES Conciliación de Convenios para Cancelación de Cuenta Bancaria; MA-HAPU-TES Cierre de Claves de Reconciliación y PR-HAPU-FIN Procedimiento para la conciliación bancaria. El Decreto 1197 de diciembre 27 de 2022 y Manual de Políticas Contables V9, fue remitido al Equipo de la Unidad de Contaduría y a la Secretaría de Educación a través de correo electrónico para su consulta.		
1.1.309.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se observa que a través de conciliación de saldos contables enero a diciembre de 2022; Circularización operaciones recíprocas y la respectiva conciliación, e Informes solicitando validar información de administración delegada y la respuesta de la entidad, Se observa que a través de estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos.		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.3110. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	El Distrito de Medellín cuenta con el Manual de Políticas Contables V.9 Parte 1 Políticas Generales, establece las herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información, de acuerdo con los numerales 4.1.1 Depuración contable permanente y sostenible, 4.1.2 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, 4.7 Análisis, verificación y conciliación de información y 4.7.3 Conciliaciones internas. Se tiene documentado el procedimiento para la depuración de saldos contables versión 1, con el código Isolución PR-HAPU-216, que brinda elementos básicos para la ejecución de un adecuado saneamiento contable. Como parte de este procedimiento se establecieron formatos para la elaboración de diagnósticos iniciales y de documentos técnicos, así como para la solicitud y elaboración de conceptos jurídicos.	1,00	
1.1.3210.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se identificó que el Manual de Políticas Contables V.9 y el Procedimiento para la Depuración de Saldos Contables se encuentran publicados en Isolución y están disponibles para consulta. De igual manera, los lineamientos se comparten y se socializan con las diferentes áreas gestoras responsables de la información financiera y contable, a través de diferentes medios como Mercurio, correo electrónico o mesas de trabajo, dando cumplimiento a los acuerdo de niveles de servicio y a las actividades definidas en el procedimiento PR-HAPU-216.		
1.1.3310.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Se observa que el Distrito de Medellín, realiza seguimiento a las aplicaciones de las recomendaciones contables y de control interno, derivadas de las oportunidades de mejora determinadas en el desarrollo de los procedimientos de depuración contable.		
1.1.3410.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se observa que en la Secretaría de Hacienda se cuenta con el proyecto 200311 denominado Apoyo a la Calidad de la Información Contable, mediante el cual se ejecutan las actividades de depuración contable y financiera de los rubros del Balance General asignados al plan de trabajo. El proyecto se encuentra soportado por un contrato interadministrativo con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y dispone de un equipo profesional y técnico, acorde con las necesidades del objeto contractual. Adicionalmente, las áreas gestoras responsables de la información contable y		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			financiera pueden llevar a cabo saneamiento de dicha información con el acompañamiento de la Unidad de Contaduría desde el punto de vista técnico contable.		
1.2.1.1.111. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Se logra identificar que la Unidad de Contaduría tiene los procedimientos documentados y en constante mejora continua, los cuales se encuentran disponibles en el sistema de Gestión de la Calidad - Resolución 4.8 POR Ejemplos: Cód. IN-HAPU-347 24-Feb-2020 Instructivo para la conciliación de partidas de movilidad - cuenta 400827564 del Banco de Occidente; Cód. IN-HAPU-348 24-Feb-2020 instructivo para la conciliación de partidas de movilidad - cuenta 110180012809 del Banco Popular; Cód. IN-HAPU-404 13-Dic-2019 Instructivo para la conciliación de saldos contables en Administración Delegada; Cód. IN-HAPU-543 2-Jul-2021 IN-HAPU-FIN Instructivo para la conciliación de saldos del módulo de activos fijos y el módulo de contabilidad; Cód. IN-HAPU-569 31-Ago-2021 IN-HAPU-FIN Instructivo para el registro del Plan de Activos Beneficio Posempleo - FONPET; Cód. IN-HAPU-555 2-Jul-2021 Instructivo para el registro del cálculo del deterioro o reversión del deterioro de activos fijos; Cód. IN-HAPU-566 31-Ago-2021 IN-HAPU-FIN Instructivo para la actualización del Pasivo Contingente del Municipio de Medellín; Cód. IN-HAPU-542 2-Jul-2021 IN-HAPU-FIN Instructivo para la actualización de estructuras del balance; Modulo Recurso Humano HCM, QUIPUX, Humano, Activos Fijos, HELENA, LOANS, Monitor de Facturación Electrónica.	1,00	
1.2.1.1.211.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se pudo validar que a través de la caracterización del proceso HACIENDA PUBLICA Cód. CA-GEHA-001 Versión 9 20/OCT/2022, DE-HAPU-334 26/05/2021 Identificación Grupos de Valor y Grupos de Interés Proceso HAPU, la dependencia identifica los proveedores de información.		
1.2.1.1.311.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se pudo validar que a través de la caracterización del proceso HACIENDA PUBLICA Cód. CA-GEHA-001 Versión 9 20/OCT/2022, DE-HAPU-334 26/05/2021 Identificación Grupos de Valor y Grupos de Interés Proceso HAPU, la dependencia identifica los proveedores de información.		
1.2.1.1.412. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE	SI	El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Alcaldía de Medellín, a través del Manual de Políticas Contables V.9 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad; establece que	1,00	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?		los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad. Igualmente, se pudo observar que a través de los módulos de SAP, se constituyen los auxiliares de la contabilidad o las bases de datos que administran terceros.		
1.2.1.1.512.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Alcaldía de Medellín, a través del Manual de Políticas Contables V.9 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad; establezca que los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad. Igualmente, se pudo observar que a través de los módulos de SAP, se constituyen los auxiliares de la contabilidad o las bases de datos que administran terceros.		
1.2.1.1.612.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Se identificó que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Distrito de Medellín es quien aprueba la baja de derechos y obligaciones de las partidas individualizadas que son analizadas y sustentadas en las diferentes sesiones del citado Comité, sin perjuicio de las bajas de oficio que llevan a cabo las áreas gestoras responsables de la información contable y financiera, según las competencias otorgadas mediante disposición legal o normativa especial.		
1.2.1.1.713. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Alcaldía de Medellín, a través del Manual de Políticas Contables V9 Parte 2. Políticas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, establece que ante situaciones que no se encuentren reguladas en el manual se aplicará lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno (marco conceptual, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, procedimientos contables, guías de aplicación, catálogos generales y doctrina). Link: https://www.contaduria.gov.co/marco-normativo-para-entidades-de-gobierno .	1,00	
1.2.1.1.813.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Se observa que para todo hecho económico nuevo, se debe contar con requerimientos a TI para las parametrizaciones en la que se incluye la afectación contable. Ejemplos Arandas y BBP.		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.2.114. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se pudo observar que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Alcaldía de Medellín, se encuentra utilizando el Manual de Políticas Contable V.9; así como el Catálogo General de Cuentas - CGC Versión 2015.15.	1,00	
1.2.1.2.214.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se observa que la Unidad de Contaduría de manera periódica analiza la normatividad contable vigente, realiza consultas a la Contaduría General de la Nación, con el fin de actualizar información a que hubiere lugar, a través del estudio y la identificación de inventario de doctrina contable.		
1.2.1.2.315. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Se observa que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Alcaldía de Medellín, lleva registros individualizados según lo estipulado en su Manual de Políticas Contables V.9 Parte I numeral 4.2.3 Libros de Contabilidad; Igualmente, se observa que tiene lista Estructurada SAP Módulo sistema SAP con saldos y Lista de documentos de una fecha determinada.	1,00	
1.2.1.2.415.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se pudo evidenciar que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Alcaldía de Medellín, considera los criterios definidos en el Marco Normativo aplicable a la Entidad y lo integra en su Manual de Políticas Contables V.9. Parte 2. Políticas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.		
1.2.1.3.116. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente como se pudo identificar en los Libros Diario y Mayor y Balance de la vigencia 2022.		
1.2.1.3.216.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se identificó la existencia de un Control automático del sistema a través de los cierres contables mensuales. Como ejemplo se tiene: consecutivo de documentos de Activos Fijos y legalizaciones de 2022.	1,00	
1.2.1.3.316.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se identificó la existencia de un Control automático del sistema a través de los cierres contables mensuales. Como ejemplo se tiene: consecutivo de documentos de Activos Fijos y legalizaciones de 2022.		
1.2.1.3.417. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Se observa que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Alcaldía de Medellín, respalda sus hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneo, según lo estipulado en su Manual de Políticas Contables V.9 Parte I numeral 4.2.1. Soportes de contabilidad.	1,00	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.517.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	A través de listado de anexos en registros contables: Patrimonio Autónomo, FONPET, Plan de Activos, cuotas partes, se puede verificar que los registros contables cuentan con documentos de origen interno o externo.		
1.2.1.3.617.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Se observa que los comprobantes de contabilidad fueron organizados por orden alfabético, se folian y se digitan en el programa VISOR 360, se pasa al Archivo de Hacienda para que sea enviado a la Empresa que digitaliza y custodia. Con relación a los libros diario y mayor, son enviados directamente al Archivo Central.		
1.2.1.3.718. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se observa que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Alcaldía de Medellín, elabora los respectivos comprobantes de contabilidad, según lo estipulado en su Manual de Políticas Contables V.9 Parte I Numeral 4.2.2. Comprobantes de contabilidad.		
1.2.1.3.818.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se observó que los comprobantes de contabilidad están automatizados y permiten soportar que son realizados. Ejemplo de consecutivo de comprobantes de Activos fijos y legalización de viáticos vigencia 2022.	1,00	
1.2.1.3.918.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Se observó que los comprobantes de contabilidad están automatizados y permiten soportar que son realizados. Ejemplo de consecutivo de comprobantes de Activos fijos y legalización de viáticos vigencia 2022.		
1.2.1.3.1019. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se pudo verificar el cumplimiento del control relacionado con respaldo de los libros de contabilidad, ya que a través del Manual de Políticas Contables V.9 Parte 1. Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad. Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad.		
1.2.1.3.1119.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se identificó la existencia de un Control automático del sistema SAP.	1,00	
1.2.1.3.1219.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE	SI	No aplica, ya que el sistema SAP cuenta con control automático; no se ha evidenciado ningún caso desde el año 2003 donde fue implementado SAP hasta la fecha.		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?				
1.2.1.3.1320. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se identifica que para la completitud de los registros contables, se cuenta con el Manual de Políticas Contables V.9 y lista de chequeo con las situaciones específicas de subcuentas o de entidades que se deben reportar o no en el informe de operaciones recíprocas y el cronograma de valoraciones.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. ¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se identifica que para la completitud de los registros contables, se cuenta con el Manual de Políticas Contables V.9 y lista de chequeo con las situaciones específicas de subcuentas o de entidades que se deben reportar o no en el informe de operaciones recíprocas y el cronograma de valoraciones.		
1.2.1.3.1520.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Se verifica que los libros de contabilidad se encuentran impresos hasta el mes de noviembre de 2022. Así como Reportes CHIP y eliminaciones internas.		
1.2.1.4.121. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se observa que la Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables V.9, Parte 2. Políticas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.	1,00	
1.2.1.4.221.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se pudo verificar que se realizó socialización de las políticas contables con el personal involucrado.		
1.2.1.4.321.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Se verifica que la Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables V.9, Parte 2. Políticas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad. Ejemplo medición de un bien.		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.2.122. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Se verifica que la Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables V.9 Parte 2. Políticas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos. Con relación a la depreciación, esta se realiza mensualmente a través de un proceso automático lanzando la transacción AFABN.	1,00	
1.2.2.222.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Se observa que la depreciación se realiza mediante un proceso automático, cada grupo de activos tiene asignada su correspondiente vida útil, de acuerdo a lo establecido en las políticas contables. Mensualmente se realizan muestreos aleatorios de la depreciación. Fueron adjuntados algunos meses.		
1.2.2.322.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se observa que se realiza depreciación mensual automática de los bienes y se efectúa seguimiento una vez al año para la actualización de la vida útil de los bienes propiedad, planta y equipo, de acuerdo al criterio establecido en las políticas contables y evaluaciones realizadas por las dependencias responsables, mensualmente se actualiza la vida útil de intangibles. Se envía oficios de seguimiento una vez al año.		
1.2.2.422.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Se identificaron oficios enviados a las dependencias para que informen los indicios de deterioro de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables V9.		
1.2.2.523. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se verifica que la Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables V.9 Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos. Por medio del cual, se valida que encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros.	1,00	
1.2.2.623.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se verifica que la Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables V.9 Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos. Por medio del cual, se valida que encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros.		
1.2.2.723.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Se verifica que la Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables V.9 Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos. Por medio del cual, se valida que encuentran plenamente establecidos los criterios		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros.		
1.2.2.823.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se identificaron oficios enviados a las dependencias para que informen los indicios de deterioro de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables V9.		
1.2.2.923.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Se observa que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Alcaldía de Medellín, cuenta con controles como: Manual de Políticas Contables V9 Parte 1. Políticas generales Numeral 4.8 Cierre contable; Cronograma de proveedores; Resolución de ingresos; Resolución de gastos; Circular cierre mensual; por medio de los cuales busca que la actualización de los hechos económicos se realice de manera oportuna.		
1.2.2.1023.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Se identifica que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Alcaldía de Medellín, soporta la medición fundamentada en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable en temas como: el cálculo actuarial, estimaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Litigios: abogados de la Secretaría General y metodología del Ministerio citado, beneficios a empleados: Subsecretaría de Gestión Humana, los modelos de deterioro fueron desarrollados por KPMG con las subsecretarías de Ingresos y Tesorería.		
1.2.3.1.124. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se observa que los estados financieros son elaborados y publicados en el tiempo oportuno que indica la norma contable y el Manual de Políticas Contables V.9 Parte 1. Políticas Generales Numeral 3.3.8. Los estados financieros son publicados en la página Web del Distrito de Medellín, en el link: https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/?_sft_tax_documento=informes&_sft_category=secretaria-de-hacienda	0,93	
1.2.3.1.224.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se verifica que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Alcaldía de Medellín, en su Manual de Políticas Contables Versión 9. Parte1. Políticas Generales Numeral 3.3.8 Publicación, define que los estados financieros mensuales se publicarán, como máximo el último día del mes siguiente al mes informado, excepto los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo el último día de los dos meses siguientes al mes		



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			informado. La publicación de los estados financieros y contables se hará en la página web del Distrito de Medellín, de conformidad con el Plan Estratégico de Comunicaciones de la entidad. Link: https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/?_sft_tax_documento=informes&_sft_category=secretaria-de-hacienda		
1.2.3.1.324.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se observa que la Unidad de Contaduría envía los estados financieros a la Secretaría de Comunicaciones a través de correo electrónico para su publicación en la página WEB del Distrito de Medellín. Link: https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/?_sft_tax_documento=informes&_sft_category=secretaria-de-hacienda		
1.2.3.1.424.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se identifica que es elaborado un informe gerencial de los estados financieros del Distrito de Medellín y se presenta al Secretario de Despacho y Subsecretarios de la Secretaría de Hacienda.		
1.2.3.1.524.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se observó que para el año 2022, el Distrito de Medellín elaboró y presentó mensualmente los estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultados y notas a los informes financieros y contables, publicados en la página WEB del Distrito de Medellín. Para el cierre de la vigencia 2022, fue elaborado el juego completo de estados financieros que comprende: estado de situación financiera, estado de resultados del periodo contable, estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, estado de flujos de efectivo del periodo contable y las notas a los estados.		
1.2.3.1.625. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se identifica que en el Distrito de Medellín, mensualmente en la elaboración de los estados financieros, se coteja la información del libro mayor, balance de prueba (estructurada de SAP) para garantizar que las cifras coincidan. Como evidencia se fue aportado cuadro con información de junio y diciembre de 2022 y eliminaciones internas.	1,00	
1.2.3.1.725.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se identifica que en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Alcaldía de Medellín, para la elaboración de los estados financieros, se realizan papeles de trabajo (CGN, hoja de trabajo de agregación, hoja de eliminaciones) y se verifican los saldos con la información del sistema SAP.		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.826. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se observó que para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración del Distrito de Medellín, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros, en las notas a los estados financieros y en el módulo contable de la Unidad de Contaduría.	1,00	
1.2.3.1.926.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se observó que para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración del Distrito de Medellín, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros, en las notas a los estados financieros y en el módulo contable de la Unidad de Contaduría.		
1.2.3.1.1026.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Se observó que para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración del Distrito de Medellín, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros, en las notas a los estados financieros y en el módulo contable de la Unidad de Contaduría.		
1.2.3.1.1127. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Se observó que en el Manual de Políticas Contables V.9 para cada elemento de los estados financieros, se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros. Además, las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB del Distrito de Medellín, en el siguiente Link: https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/estados-financieros-nivel-central/	1,00	
1.2.3.1.1227.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Se identifica que en el Manual de Políticas Contables V.9 se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros, para cada elemento de los estados financieros, Resolución 193 03/12/2020 e Instructivo 002 de 2022 de la Contaduría General de la Nación; Circular interna 202260000208 de 2022. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página web del Distrito de Medellín, en el siguiente link https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/estados-financieros-nivel-central/		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.1327.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Se pudo validar que en el Manual de Políticas Contables V.9 se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros, para cada elemento de los estados financieros, el Distrito de Medellín presenta en las notas descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros de forma sistemática. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB del Distrito de Medellín: https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/estados-financieros-nivel-central/		
1.2.3.1.1427.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Se observó que en el Manual de Políticas Contables V.9 para cada elemento de los estados financieros, se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros, asimismo, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB del Distrito de Medellín: https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/estados-financieros-nivel-central/		
1.2.3.1.1527.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Se verificó que en las notas a los estados financieros se explican las estimaciones y juicios empleados por el Distrito de Medellín, éstas se basan en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB del Distrito de Medellín: https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/estados-financieros-nivel-central/		
1.2.3.1.1627.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Se verifica que la información contable que se entrega a los usuarios de la información, es la misma que se publica en la página web del Distrito de Medellín. Los notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB del Distrito de Medellín: https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/estados-financieros-nivel-central/		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.3.128. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Se presenta en la rendición de cuentas que hace el señor Alcalde, un punto relacionado con los estados financieros, presupuesto de ingresos y gastos del Distrito de Medellín.	1,00	
1.3.228.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Se verifico la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros, con las cifras reportadas a la Contaduría General de la Nación (CGN).		
1.3.328.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Se observó una explicación ejecutiva en la rendición de cuentas por parte del señor Alcalde de los estados financieros.		
1.4.129. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se observa en la matriz de riesgos del proceso GE-HAPU que fue adicionado un control que consiste en que líder de programa, líder de proyecto y profesionales especializados de la Unidad de Contaduría, anualmente analizarán, monitorearán y verificarán la adecuada aplicación de la Resolución 193 de 2016 de la CGN en el sistema contable del Distrito de Medellín, a través de mesas de trabajo, si se presentan desviaciones se analizan las observaciones y se inicia nuevamente la ejecución del control, como evidencia se cuenta con las actas de reunión y la matriz del Riesgo de Índole Contable, la cual fue diseñada al interior de la Unidad de Contaduría, acorde a la metodología diseñada por el DAFP Departamento Administrativo de la Función Pública versión 5 y conforme a los factores de riesgo descritos en el anexo procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Resolución 193 de 2016. Adicionalmente se verifica que se dio cumplimiento a la autoevaluación de riesgos según Circular 202160000078 directrices SIG 2021 de la Secretaría de Gestión Humana, a través de la evaluación	1,00	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			cuatrimestral de los riesgos del proceso GE-HAPU; se tiene evaluaciones de entes independientes como: Auditorías de Calidad, Auditorías de CGR, CGM y la Secretaría de Evaluación y Control. Con relación a las gestiones de depuración contable que se realizan a través del Proyecto Apoyo a la Calidad de la Información Contable, fueron incluidos en el documento un apartado con las recomendaciones de control interno contable, las cuales se remiten al área gestora de la información para su análisis y mejora continua de los procesos y al cual se realiza seguimiento y control.		
1.4.229.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Se verifica por parte del equipo auditor, las evidencias que dan cuenta de la aplicación para la identificación y monitoreo de riesgo de índole contable, en donde se dejan plasmados entre otros mediante: cronograma de trabajo para la implementación del riesgo de índole contable a partir del 2022, actas de reunión de los líderes de la Unidad de Contaduría, elaboración de Matriz del Riesgo de Índole Contable en formato Excel, para identificar, monitorear, proponer controles, realizar valoración de riesgo inherente y residual, aplicando la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP Versión 5 y teniendo en cuenta numeral 3.1 Identificación de factores de riesgo de la Resolución 193 de 2016.		
1.4.330. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se identifica que tanto la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo contable están incluidas en la Matriz de Riesgo de Índole Contable, la cual es una herramienta propia del proceso de la Unidad de Contaduría, con aplicación de la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP Versión 5 y teniendo en cuenta numeral 3.1 Identificación de factores de riesgo de la Resolución 193 de 2016. De igual manera, se observa que el proceso GE HAPU cuenta con una matriz de riesgos de manera general, donde también se tiene establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que pudiera generar la materialización de los riesgos allí identificados en el proceso.	1,00	
1.4.430.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se verifica que los riesgos de índole contable fueron analizados e identificados por los líderes de la Unidad de Contaduría y profesionales especializados en la vigencia 2022, mediante matriz Excel donde se proponen controles para el		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			tratamiento de cada riesgo identificado, que incluye la periodicidad (anual, trimestral, mensual) para el respectivo seguimiento a cada riesgo de índole contable. De igual manera se observa que el proceso GE-HAPU cuenta con una matriz de riesgos para el proceso de manera general, los cuales se analizan trimestralmente. Los controles se ejecutan de acuerdo a la periodicidad establecida en cada riesgo.		
1.4.530.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Se observa que los riesgos de Índole Contable fueron identificados de manera más detallada y por primera vez en la Unidad de Contaduría en la vigencia 2022, mediante una herramienta en Excel, los cuales se reporta que serán analizados y revisados anualmente, siendo la primera autoevaluación en 2023, no obstante, cada riesgo será tratado con la periodicidad propuesta en los controles de la Matriz de Riesgo Índole Contable. De igual manera se verifica que el proceso GE HAPU cuenta con una matriz de riesgos para el proceso de manera general, los cuales revisan y actualizan de manera periódica		
1.4.630.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Fue posible verificar que los controles se encontraban identificados en la Matriz de Riesgo de Índole Contable, con el objetivo de visualizar la mejor estrategia para neutralizar o mitigar la ocurrencia de cada riesgo. De igual manera se observa, que en el proceso GE HAPU se cuenta con una matriz de riesgos, que incluye los controles que permiten mitigar o neutralizar la ocurrencia de los riesgos identificados.		
1.4.730.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se observa que los riesgos de Índole Contable fueron identificados de manera más detallada y por primera vez en la Unidad de Contaduría en la vigencia 2022, mediante una herramienta en Excel, los cuales se reporta que serán analizados y revisados anualmente, siendo la primera autoevaluación en 2023, no obstante, cada riesgo será tratado con la periodicidad propuesta en los controles de la Matriz de Riesgo Índole Contable. De igual manera se verifica que el proceso GE HAPU cuenta con una matriz de riesgos a la cual, se indica que se le realizan autoevaluaciones cuatrimestrales y se reportaran a la Secretaría de Evaluación y Control.		
1.4.831. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL	SI	La dependencia manifiesta que, mediante un proceso del autoaprendizaje de los líderes y profesionales especializados de la Unidad de	1,00	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?		Contaduría, se estudió la Guía de Riesgos del DAFP versión 5, con miras a poder diseñar la Matriz de Riesgo de índole Contable, de manera más detallada y que permitiera mayor control y seguimiento al proceso, lo cual se pudo evidenciar en las mesas de trabajo y en el diseño de la Matriz de Riesgo de índole Contable. Así mismo se observa que en los manuales funciones de los servidores del Distrito de Medellín, se tiene establecido los requisitos de competencias laborales, comportamentales y habilidades requeridas para el desempeño de los empleos.		
1.4.931.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Se pudo verificar que, en el Manual de Funciones del Distrito de Medellín, se define los requisitos de formación académica, experiencia, así como las competencias comportamentales y habilidades para ocupar cada uno de los empleos de la Secretaría de Hacienda. Igualmente, en el Plan Institucional de Formación y Capacitación 2022, fue considerado el tema de actualización de los servidores del Distrito de Medellín, incluyendo las necesidades de la Secretaría de Hacienda. De igual manera, se manifiesta que los servidores hacen uso de las herramientas de autoaprendizaje y que participan en los eventos organizados por la Contaduría General de la Nación.		
1.4.1032. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se observa que en el Plan Institucional de Formación y Capacitación 2022, se consideró el tema de actualización de los servidores del Distrito de Medellín, incluyendo las necesidades de la Secretaría de Hacienda.		
1.4.1132.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Se pudo identificar que la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, verifica el cumplimiento del plan a través de un instrumento de encuesta. Además, se observa que para la vigencia 2022, los servidores de la Unidad de Contaduría, asistieron a capacitaciones tales como: Diplomado en Gestión del Talento Humano, Seminario Virtual Actualización Tributaria 2022, Seminario Información Exógena Tributaria Año Gravable 2021.	1,00	
1.4.1232.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN	SI	Se pudo observar que por cada servidor que asistió a una capacitación, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía realizó encuesta al líder inmediato a través del (formato de		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?		verificación y validación), lo que permite realizar la identificación del tema, justificación y coherencia con las funciones propias del cargo, con el objetivo de mejorar las competencias y habilidades de los servidores.		
2.1	FORTALEZAS	SI	Los saldos iniciales para la vigencia 2022 dan cuenta de la integridad de la información financiera, bajo el nuevo marco normativo. Se cuenta con el comité de Técnico de sostenibilidad Contable como herramienta para garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera y contable. La información financiera y contable del Distrito de Medellín, se soporta en el sistema de información oficial, SAP. Los documentos que soportan los reconocimientos y ajustes económicos realizados, se encuentran archivados y conservados de acuerdo con las tablas de gestión documental en desarrollo de la salvaguarda de la información contable y financiera. La entidad se encuentra aplicando el marco normativo correspondiente exigido por la Contaduría General de la Republica. En la página WEB de la entidad se habilito link, para la presentación de los estados financieros consolidados y por vigencias. Se construye anualmente un cronograma de cierre de la información producida en todas áreas que generan hechos económicos, susceptibles de información financiera y contable.		
2.2	DEBILIDADES	SI	Contablemente se tienen bienes muebles en bodega que no han surtido el proceso de identificación, clasificación, valoración, registro, control y aseguramiento pese a que se encuentran en servicio, sin iniciarse su proceso normal de depreciación y evaluación en los indicios de deterioro, si es del caso. Las obligaciones urbanísticas en su totalidad no se encuentran actualizadas en su forma de pago, esto es, si hubo cambios en la modalidad de cubrir o pagar la obligación, algunas no han sido actualizadas en su forma en el sistema		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Se actualizó el Manual de Políticas Contables del distrito de Medellín versión 9. Se registró avance importante en la construcción del mapa de riesgos del Proceso de Hacienda, por cada etapa del proceso contable. Se presentó un avance del 99% en los planes de mejoramiento de la Secretaría de Hacienda. Se estandarizó para el cálculo de las doceavas partes de la prima de vacaciones, en el cálculo de las cesantías retroactivas, un rango de 360 días, al igual que se calcula para primas de navidad y de servicios; de acuerdo a lo recomendado por la Secretaría de Evaluación y Control.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Aplicar las reglas generales para la administración y aseguramiento de los bienes muebles propiedad del distrito de Medellín de acuerdo a la Resolución SSS201850043578 del 14 de junio de 2018. Las obligaciones urbanísticas deben ser actualizadas en su forma de pago, cuando el constructor realiza cambios en la forma de cubrirla o pagar la obligación, estas deberían ser actualizadas en el sistema.		



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ME
DE
LLÍN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

